

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5599

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 186 del Ayuntamiento de Illueca por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso y concurso-oposición de las plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Illueca, incluidas en la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 186, de fecha 23 de julio de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura por concurso de tres plazas de Técnico de Educación Infantil, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:

Relación de aspirantes admitidos	Causa
CIUDAD LEGAZ, PATRICIA	Cumple requisitos
CORCHADO CORROCHANO, M ^a	Cumple requisitos
GARCÍA ANDRÉS, ANA ISABEL	Cumple requisitos
SEBASTIÁN DOÑAGUEDA, M ^a REYES	Cumple requisitos
YÉBENES LANGA, M ^a	Cumple requisitos

Relación de aspirantes excluidos	Causa
ARAGÓN SALAS, ESTER	B Y C
ARIÑO URGEL, ESTEFANIA	A y B
ARRIBAS SÁNCHEZ, TAMARA	A Y B
GASCÓN CARDIEL, NATIVIDAD	B
GASCÓN LORENZO, JEANETTE MERCEDES	A Y B
IBÁÑEZ NONAY, CRISTINA PILAR	B
IBÁÑEZ SAEZ, M ^a ESTER	C
LÓPEZ LÓPEZ, BEATRIZ	B
LÓPEZ MARÍN, ANA PILAR	B Y C
MARCOS SISAMÓN, ANA	A Y B
MARÍN BECERRIL, SORAYA	B, D Y E
NARRO FERINGAN, DAVID	A Y B
SÁNCHEZ TOBAJAS, CONSUELO	A Y B

- A) Falta certificado delitos sexuales.
- B) Falta requisito específico anexo II B Ofimática Básica.
- C) Falta certificado servicios prestados.
- D) Anexos III y IV.
- E) Titulación.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.



Asimismo, mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
Presidente	D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN
Suplente	DÑA. CRISTINA GARCIA ROMERO
Vocal	D. FELIPE GRAU BONET
Suplente	D. CARLOS PASTOR SERAL
Vocal	D. MANUEL MAINAR MAINAR
Suplente	DÑA. BEATRIZ ULLO MUÑOZ
Vocal	DÑA. ANA ROSA VIDAL VILLANUEVA
Suplente	DÑA. VERONICA ALMAU PELEGAY
Secretario	DÑA. SOFIA SANCHO ASENSIO
Suplente	D. LUIS MARIANO REULA SANZ

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// illueca.sedelectronica.es](https://illueca.sedelectronica.es).

Illueca, a 26 de julio de 2024. — El alcalde, José Javier Vicente Inés.